

MAT: Autoriza Trato Directo Menor a 100 UTM.

MONTE PATRIA, 29 de Marzo de 2016.-

VISTOS

- Lo Establecido en la Constitución Política de la Republica de Chile;
- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- El Acta de Instalación del Consejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012 aprueba asunción de Alcalde y Concejo periodo 2012-2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.306 de fecha 14.12.2015 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2016;
- Pedido de Materiales N° 41389 de fecha 15.03.2016 emitido por SECPLA;
- Lo dispuesto en la ley N° 18695 orgánica constitucional de municipalidades Art. 8°, inciso sexto que dice: Si no se presentasen interesados o si el monto de los contratos no excede de cien unidades tributarias mensuales, se podrá proceder mediante contratación directa; y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO N° 3 8 5 5.-

1.- AUTORIZASE la contratación directa menor a 100 UTM al Proveedor **LEONARDO LAFLOR PIZARRO, RUT N° [REDACTED]**, por concepto de **"Arriendo de Maquinaria para Mejoramiento Espacio Comunitario Localidad de Huana"**.

2.- ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a \$ 1.499.400.- (Un Millón Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil Cuatrocientos Pesos) IVA Incluido.

3.- IMPÚTESE el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.22.09.005.002 "Arriendo Maquinarias" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, SECPLA, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL



Karla A. Aguirre Cerda
ALCALDE

KAAC/FMU/ emr

Distribución:

-DAF

-Secretaria Municipal

-Archivo SECPLA.